



FORMULARIO WILLIAMS DE DENUNCIA UNIFORME

El Código de Educación 35186 crea un procedimiento para la presentación de denuncias referidas a deficiencias relacionadas con el material didáctico, las condiciones de las instalaciones que no se mantienen de manera limpia o segura o en buen estado de conservación, o por vacantes o asignación inapropiada de maestros. Los formularios de denuncia y respuesta son documentos públicos según lo estipulado por la ley. Las denuncias se pueden presentar de forma anónima. No obstante, si desean recibir una respuesta a sus denuncias, deben brindar la siguiente información de contacto:

¿Se requiere una respuesta? Sí No

Información de contacto: (en caso de requerir una respuesta)

Nombre: _____ Fecha de presentación de la denuncia: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Fecha en que se observó el problema: _____ Lugar del problema: _____

Nombre de la escuela: _____ Número del aula/nombre del aula: _____

Únicamente los siguientes problemas pueden ser materia de este proceso de denuncia. Si desea presentar una denuncia acerca de un problema no especificado a continuación, comuníquese con la escuela o distrito para conocer el procedimiento de denuncia adecuado del distrito.

Problema(s) específico(s) de la denuncia: (Seleccione todas las que correspondan)

1. Libros de texto y material didáctico: (Código de Educación 35186; 5 CCR 4682)

- Un estudiante, incluidos los estudiantes de inglés como segunda lengua, no cuenta con libros de texto o material didáctico alineados con los estándares, o libros de texto u otro material didáctico adoptado por el estado o por el distrito para usar en clase.
- Un estudiante no tiene acceso a libros de texto o material didáctico para usar en el hogar o después de clases. Esto no requiere dos juegos de libros de texto o material didáctico por cada estudiante.
- Los libros de texto o material didáctico se encuentran en malas condiciones o no pueden usarse, les faltan páginas o no son legibles debido a daños.
- A un estudiante se le brindaron hojas fotocopiadas solo de una porción de un libro de texto o de material didáctico para resolver un faltante de libros de texto o material didáctico.

2. Vacantes o asignación inapropiada de maestros: (Código de Educación 35186; 5 CCR 4682)

- Comienza un semestre y existe una vacante de maestros. Una *vacante de maestros* es un cargo para el cual no se ha asignado un empleado certificado y designado al comienzo del año escolar para todo el año, o si el cargo es para un curso de un semestre, un cargo para el cual no se ha asignado un empleado certificado y designado al comienzo de un semestre para todo el semestre.
- Un maestro que carece de credenciales o capacitación para enseñar a estudiantes de inglés como segunda lengua es asignado para enseñar en una clase con más de 20 por ciento de estudiantes de inglés como segunda lengua.
- Un maestro es asignado para enseñar en una clase para la cual el maestro carece de competencia en la materia.

3. **Condiciones de las instalaciones:** (Código de Educación 17592.72, 35186, 35292.5; 5 CCR 4683)

- Existe una condición que representa amenaza de emergencia o urgencia a la salud o seguridad de los estudiantes o el personal, que incluye pérdidas de gas, mal funcionamiento de la calefacción, ventilación, aspersores contra incendios o sistemas de aire acondicionado, fallas en la corriente eléctrica, interrupción grave de línea de desagües cloacales, infestación importante de plagas o insectos, ventanas rotas o puertas o portones exteriores que no cierran y representan un riesgo para la seguridad, eliminación de materiales peligrosos previamente no descubiertos que representan una amenaza inmediata para los estudiantes o el personal, o daños estructurales que crean una condición peligrosa o de inhabitabilidad, y cualquier otra condición que el distrito considere pertinente.
- El baño de una escuela no ha sido limpiado ni mantenido con regularidad, no está plenamente operativo, o no ha sido abastecido en todo momento con papel higiénico, jabón y toallas de papel o secadores de manos en funcionamiento.
- La escuela no ha mantenido todos los baños abiertos durante el horario escolar cuando los estudiantes no están en clase y no ha mantenido la cantidad suficiente de baños abiertos durante el horario escolar cuando los estudiantes están en clase. Esto no se aplica cuando es necesario el cierre temporario de un baño para la seguridad de los estudiantes o para hacer reparaciones.

Sírvase describir en detalle el(los) problema(s) de su denuncia en páginas adicionales e incluya tanto texto como sea necesario para describir plenamente la situación. Para denuncias relacionadas con las condiciones de las instalaciones, sírvanse describir la condición de emergencia o urgencia de la instalación y la manera en que esta condición representa una amenaza para la salud y seguridad de los estudiantes o el personal.

PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE LA DENUNCIA UNIFORME WILLIAMS

(Política del Consejo y Reglamentos Administrativos 1312.4)

Sírvase presentar esta denuncia ante el director o su delegado de la escuela de donde surge la denuncia. El/la director/a o la persona delegada elevará un reclamo referido a problemas que excedan su autoridad al superintendente o la persona delegada en un período de tiempo prudencial, que no supere los 10 días hábiles. Las denuncias se pueden presentar de forma anónima.

La Mesa Directiva recomienda la resolución temprana e informal de denuncias a nivel escolar/distrital siempre que sea posible y pertinente. En general las denuncias se responden satisfactoriamente dentro del nivel de discusión informal. No obstante, los siguientes procedimientos describen los procesos formales para resolver cuestiones relacionadas con las denuncias.

Investigación y respuesta

1. El administrador o su delegado harán los esfuerzos razonables para investigar cualquier problema dentro de su autoridad.
2. La investigación de una denuncia relacionada con problemas de salud o seguridad comenzará dentro del plazo de 10 días corridos de recibida la denuncia.
3. El director o su delegado repararán una denuncia válida dentro de un período razonable, que no superará los 30 días hábiles a partir de la fecha de recibida la denuncia.
4. Si en el formulario de denuncia usted indica el deseo de recibir una respuesta a la denuncia, el administrador o su delegado le informarán la resolución de la denuncia dentro de un plazo de 45 días hábiles a partir de la presentación inicial de la denuncia. La información se presentará al mismo tiempo al superintendente o su delegado.
5. La respuesta estará escrita en inglés y en el idioma en que se haya presentado la denuncia.

Apelación

1. Si usted no está conforme con la resolución de su denuncia, tiene derecho a describir la denuncia ante la Mesa Directiva durante una reunión programada regularmente.
2. Si no está conforme con la resolución ofrecida por el administrador o su delegado, y su denuncia está relacionada con la condición de una instalación que representa una amenaza de emergencia o urgencia para la salud o seguridad de los estudiantes o del personal, puede presentar una apelación ante el superintendente de instrucción pública dentro de un plazo de 15 días de recibida la respuesta del distrito. Usted debe cumplir con los requerimientos de apelación especificados en 5 CCR 4632. (Código de Educación 35186, 5 CCR 4687)